

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0046 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 028 2012 - 00663 00 DEMANDA ORDINARIA PROMOVIDA POR CÉSAR AUGUSTO PIÑEROS MANTILLA y LUZ ÁNGELA SANTOS ROCHA (SUCESORA PROCESAL) EN CONTRA DE ABEL MUÑOZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00856.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

1. Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 26 del mes de abril del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 20186577, objeto de la presente comisión, a favor de la señora LUZ ÁNGELA SANTOS ROCHA (Sucesora Procesal).-

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 308, numeral 1º del Código General del Proceso.-

2. En cuanto a la segunda petición que se relaciona en el escrito anterior, se ordena al Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 12 de marzo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 31 - 1).-

3. Evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **075**, hoy **01 de diciembre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a8629ff07d777cf952b3b93715698203a46dfaf2b6f007358616b4ce1e80be3

Documento generado en 30/11/2020 03:44:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>